Salta, 03 de diciembre de 2.024

Cr. ARIE

Sres. BYMA Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. Nº140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Décimo Primero cuyo vencimiento opera el 15/12/2.024. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

## Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 17 de setiembre de 2.024 y el 16 de diciembre de 2.024 (ambos inclusive): 9,646342874%.

Especie	V.N Residual hasta 15/12/24	Rentas s/V.N	Amortiza- ción s/V.N.	Servicio Nº 11
SA31	1	0,09646342874	0,00	0,09646342874

Fecha de Pago: 16/12/2024

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

C.P.N. HORBERTD ROQUE DELGADO CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA

Cra. Gracíela Maldonado Jele de Programa Deuda Pública Contaduria General de la Pronvincia